

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 007-2006-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL"

BASES

SETIEMBRE, 2006

LIMA - PERU

INDICE

CAPITULO I – GENERALIDADES

- 1.1. Entidad Convocante
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Objeto
- 1.4. Valor Referencial
- 1.5. Especificaciones Técnicas
- 1.6. Plazo y Lugar de Entrega
- 1.7. Forma de Pago
- 1.8. Sistema de Adquisición
- 1.9. Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.10. Requisitos para ser postor

CAPITULO II – ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de participantes
- 2.3 Formulación de Consultas
- 2.4 Absolución de Consultas
- 2.5 Formulación de Observaciones
- 2.6 Absolución de Observaciones
- 2.7 Integración de las Bases
- 2.8 Acto Público de presentación de propuestas Técnicas y Económicas y apertura del Sobre Técnico
- 2.9 Acto Público de notificación de resultados de evaluación técnica, apertura de Oferta económica y Otorgamiento de la Buena Pro

CAPITULO III – DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los actos públicos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas

CAPITULO IV - CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 4.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta
- 4.2 Evaluación de la Propuesta Económica
- 4.3 Otorgamiento de la Buena Pro

CAPITULO V – DISPOSICIONES FINALES

- 5.1 De la suscripción del contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 5.3 De las controversias
- 5.4. Del Incumplimiento del Contrato y Penalidades
- 5.5 Resolución del Contrato

ANEXOS

- Anexo N° 01 Especificaciones Técnicas Mínimas (Items 1 y 2)
- Anexo N° 02 Declaración Jurada de Información del Postor
- Anexo N° 03 Declaración Jurada conforme al Artículo 76 de EL
REGLAMENTO
- Anexo N° 04 Promesa Formal de Consorcio
- Anexo N° 05 Declaración Jurada de Pacto de Integridad o
Compromiso de no soborno.
- Anexo N° 06 Criterios para la evaluación de propuestas técnicas
- Anexo N° 07 Carta de Compromiso sobre el plazo de entrega del bien
- Anexo N° 08 Carta de Compromiso sobre el período de garantía
del bien
- Anexo N° 09 Resumen de los montos facturados
- Anexo N° 10 Servicio Post Venta
- Anexo N° 11 Carta de Presentación de la Propuesta Económica
- Anexo N° 12 Proforma de Contrato
- Anexo N° 13 Calendario del Proceso de Selección.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**PODER JUDICIAL**

Unidad Ejecutora	:	Gerencia General
Domicilio Legal	:	Av. Nicolás de Pierola N° 745, 1° Piso, Lima
RUC N°	:	20159981216
Teléfono	:	426-2900, Anexos 2104, 2114, 2018

1.2. BASE LEGAL

- q Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- q Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.
- q Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- q Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificada por Ley N° 28267.
- q D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **LA LEY**) y sus modificatorias.
- q D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **EL REGLAMENTO**), sus modificatorias y demás normas complementarias.
- q Resolución N° 114-2001-CONSUCODE-PRE: Aprueba la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE sobre procedimientos para la remisión de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los participantes.
- q Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE, de fecha 13.03.03, que aprueba la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- q Ley N°26572 – Ley General de Arbitraje
- q Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación supletoria.

1.3. OBJETO

Seleccionar a la persona natural o jurídica para la adquisición de vehículos para las dependencias del Poder Judicial, de acuerdo a los siguientes Ítems:

ITEM 1: Motocicletas

ITEM 2: Minibuses

1.4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso de selección asciende a la suma total de S/. 3 227 400,00 (Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, transporte, seguros y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes.

Dicho Valor referencial ha sido calculado con precios referenciales al mes de agosto del 2006, con arreglo al artículo 26° de LA LEY, en concordancia con el artículo 34° de EL REGLAMENTO.

El valor referencial desagregado por Items es como sigue:

ITEM		LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL		LIMITE MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL	
Nº	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS
1	352,080.00	246 456,00	Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 nuevos soles	387 288,00	Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 nuevos soles
2	2,875,320.00	2 012 724,00	Dos Millones Doce Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 nuevos soles	3 162 852,00	Tres Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles
Total	3,227,400.00	2 259 180,00	Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta con 00/100 nuevos soles	3 550 140,00	Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta con 00/100 nuevos soles

1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La descripción detallada de las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y objeto del presente proceso de selección se señala en el **ANEXO Nº 01**.

1.6 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes no excederá de 45 días calendario contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

La entrega se realizará en la ciudad de Lima, en el lugar que indique el Poder Judicial.

La recepción y conformidad de los vehículos se sujetará a lo dispuesto por el artículo 233° del REGLAMENTO.

Se debe incluir en la entrega de cada vehículo, un juego de manuales completos originales del fabricante y editados en idioma español o inglés (con la traducción oficial respectiva).

El juego de manuales comprende:

A) El Manual de Operación, con instrucciones de manejo.

B) Manual de Servicio Técnico, con información detallada:

- Programa de Mantenimiento preventivo que deberá contener las actividades a realizarse, por un período no menor al período de garantía, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- Otros que considere el postor

La Conformidad de Recepción y Prueba Operativa de los vehículos estarán referidas a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre los vehículos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en las presentes bases.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los vehículos entregados.
- Constatación de la prueba operativa de los vehículos
- Constatación de entrega de los juegos de manuales
- Constatación de la entrega del programa de mantenimiento preventivo por cada unidad vehicular.
- Constatación de la entrega del Certificado de Garantía de cada unidad vehicular.
- Constatación de la entrega de tramite de tarjeta de propiedad y placas de cada unidad vehicular.

La entrega se considerará realizada una vez que las unidades sean recepcionadas previa conformidad de la Sub Gerencia de Logística, el encargado de Transportes, el encargado de Almacén y el representante de Control Patrimonial del Poder Judicial. El Contratista podrá entregar los vehículos antes de la fecha límite de entrega suscrita en su Propuesta, la que no deberá ser mayor a los días calendario indicado en la misma.

1.7 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 20 días. Para tal efecto, la conformidad de recepción de bienes deberá emitirse en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. El contratista deberá entregar la documentación sustentatoria para tramitar el pago, tales como guías de remisión, facturas, etc., en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 233°, 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

1.8 SISTEMA DE ADQUISICION

Según el Artículo 56° de EL REGLAMENTO
Precios unitarios por relación de Item
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

1.9 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Conforme al Artículo 58° de EL REGLAMENTO:
Por el financiamiento: De la Entidad
Por el alcance del contrato: Llave en mano

1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR

1.10.1 Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas que brinden los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de que se hayan registrado como participantes y se sometan a las Bases, a LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas aplicables.

- 1.10.2 Los postores podrán participar en CONSORCIO sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario presentar la promesa formal de consorcio, señalando el representante común, obligaciones, porcentaje de participación y demás información señalada en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE. De ser favorecidos con la Buena Pro, dicha promesa se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la LEY.
- 1.10.3 En el Caso de Consorcio, bastará que una de las Empresas que lo integra haya cumplido con registrarse como participante.
- 1.10.4 Los postores no deben estar incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidos en el Artículo 9° de LA LEY.
- 1.10.5 Considerando que el presente proceso de selección es convocado por relación de ítems, un mismo postor independientemente o en consorcio podrá formular su propuesta para uno o más ítems.
- 1.10.6 Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de LA LEY.
- 1.10.7 Los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases normarán el contenido, recepción y evaluación de las propuestas de los Postores, así como el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del correspondiente Contrato y la supervisión en el cumplimiento del mismo.

CAPITULO II**ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****2.1 CONVOCATORIA**

La convocatoria de la presente Licitación Pública se realizará a través de su publicación en el SEACE, conforme a lo previsto en el Artículo 104° de EL REGLAMENTO, en la fecha establecida en el **Anexo N° 13**.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un Consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, según el detalle siguiente:

- a. Costo de Derecho de Participación : S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).
- b. Forma de pago : Al contado y en efectivo.
- c. Pago : Ventanilla de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia General, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola No. 745 – 1er piso, Lima.
- d. Registro : Módulo de atención al proveedor, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – 1er piso, Lima.
- e. Horario de Atención : De 08:00 horas a 16:00 horas (Lunes a Viernes)

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria, tanto en el SEACE, como en la página Web institucional (<http://www.pj.gob.pe>):

De requerir una copia impresa de las bases, conforme al Art. 312° de EL REGLAMENTO, el participante debidamente registrado, la podrá solicitar en el Modulo de Atención a Proveedores.

Para registrarse, la persona natural o jurídica que solicite participar en un proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante, el permanente seguimiento del respectivo proceso, a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

Los participantes podrán formular consultas para solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, las mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito en el Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745, 1er. Piso, Lima, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N° 13**).

MUY IMPORTANTE.- No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera de los plazos establecidos.

Las personas naturales o jurídicas que se registren luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adherirán al proceso de selección en la etapa en que se encuentre.

2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS

El Comité Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110° de EL REGLAMENTO absolverá y publicará la absolución de las consultas mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado, a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha establecida en el calendario (**Anexo N° 13**).

Las respuestas a las consultas se consideran como parte integrante de las Bases y del contrato.

2.5 FORMULACION DE OBSERVACIONES

Los participantes podrán formular observaciones debidamente fundamentadas, en el plazo establecido en el Calendario (Anexo N° 13), relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a las que se refiere el artículo 25° de la LEY, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas, que tengan relación con el proceso de selección.

Las observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, por escrito y enviados al Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745-1er piso Lima, en la fecha y en el horario indicado en el Calendario del proceso, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Observaciones

2.6 EVALUACION DE LAS OBSERVACIONES

Efectuadas las observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego será notificado a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que lo acogido y declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la LEY, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

El procedimiento que debe cumplirse para estos efectos es el siguiente:

- a) El participante observante deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo a lo siguiente:
 - El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO
De la Nación

CUENTA CORRIENTE
00-000-304867

En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial elevará el expediente respectivo al CONSUCODE, el mismo que resolverá en última instancia dentro del plazo máximo de diez (10) días. El CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el

CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

En caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

2.7 INTEGRACION DE BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones.

Asimismo las Bases integradas serán publicadas a través del SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118º del **REGLAMENTO**.

2.8 ACTO PUBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DEL SOBRE TECNICO

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N° 13**

2.9 ACTO PUBLICO DE NOTIFICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA, APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N° 13**.

CAPITULO III**DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS****3.1. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

- 3.1.1 Las propuestas se presentarán en 02 sobres, de la siguiente manera:
Sobre N° 01: Propuesta Técnica
Sobre N° 02: Propuesta Económica
- 3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia simple del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin

En el caso que los separadores contengan información, estos deberán ser foliados y deberá tenerse en cuenta en el índice. Asimismo, las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.

El original y una copia (01) deberán estar contenidas en un solo sobre, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1.1.

- 3.1.3 Es obligatorio la presentación de todos los documentos requeridos en las presentes Bases en forma ordenada en un solo file con separadores por cada grupo de documentos de acuerdo al índice. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados sean los solicitados en las presentes bases, la Ley y el Reglamento, caso contrario se dará por NO PRESENTADAS.
- 3.1.4 Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del postor, la última hoja será firmada por el Postor o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículo 119° de EL REGLAMENTO).
- 3.1.6 Las propuestas se entregarán directamente al Presidente del Comité Especial, en el Acto Público del presente proceso de selección, en sobre cerrado, sellado y/o lacrado (puede ser cinta engomada, no siendo necesario que el sobre lleve sello y firma del Representante Legal) e identificado de la siguiente manera:

PODER JUDICIAL	
Av. Nicolás de Piérola N°745 – Lima	
LICITACION PUBLICA N° 007-2006-GG-PJ	
Adquisición de Vehículos para las Dependencias del Poder Judicial	
PRIMERA CONVOCATORIA	
SEÑORES COMITE ESPECIAL	
POSTOR	: -----
SOBRE N°	: -----
PROPUESTA	: -----
ORIGINAL O COPIA (Según corresponda)	

No se aceptarán propuestas alternativas

3.1.7 Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del Contrato, información falsa o inexacta, el Poder Judicial procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 297° del REGLAMENTO, toda vez que la comprobación de la documentación adulterada o falsificada constituye causal de sanción según lo prevé el inciso 10) del artículo 294° del mismo cuerpo normativo.

3.1.8 La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.

3.1.9 Se precisan estas condiciones por cuanto se debe garantizar que la evaluación comparativa tenga la exactitud necesaria, estando facultado el Comité Especial a no considerar como presentadas aquellas informaciones que no cumplan con estos requisitos.

3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada Sobre contendrá un original y una copia, con la documentación que a continuación se detalla:

3.2.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TECNICA

Contendrá lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento. Se deberá consignar el número, sigla, denominación del proceso de selección (Presentación facultativa).

- b) Declaración Jurada de Información del Postor, de acuerdo al **ANEXO N° 02**. (Presentación obligatoria)
- c) Declaración Jurada según lo estipulado en el artículo Artículo 76° de EL REGLAMENTO, según **ANEXO N° 03**. (Presentación obligatoria)
- d) Promesa Formal de Consorcio (de ser el caso) **ANEXO N° 04**. (Presentación obligatoria)
- e) Declaración Jurada de pequeña o Micro Empresa, de ser el caso. (Presentación Facultativa).
- f) Declaración Jurada de Pacto de Integridad, según **ANEXO N° 05**. (Presentación obligatoria)
- g) El postor deberá presentar su propuesta técnica que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO N° 01**, adjuntando la información requerida por cada ítem (Presentación Obligatoria).
- h) Copia simple del Certificado de Inscripción del producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacional (RPIN) emitida por el Ministerio de la Producción (Para aquellos que ofrezcan en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país, su presentación es obligatoria).
- i) Demás documentación relacionada a los factores de evaluación (facultativo)

El postor podrá adjuntar folletos en idioma castellano, o en su defecto acompañados de traducción oficial, catálogos, información técnica y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta.

3.2.2 SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse según formato, contenido en el **ANEXO N° 11**, en moneda nacional expresados hasta en dos (2) decimales.

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO**.

El postor deberá presentar sólo una propuesta económica por ítem.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33° de **LA LEY**).

Deberá presentar su propuesta económica en números y letras de acuerdo al formato establecido en las bases.

3.3 INTERVINIENTES EN LOS ACTOS PUBLICOS

Intervendrán en los Actos Públicos los miembros del Comité Especial, un Notario Público, el Veedor designado por la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial y público en general.

3.4 RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

3.4.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se desarrollará conforme al Artículo 123° de EL REGLAMENTO:

- q El acto de recepción de propuestas y apertura de sobres será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario (**ANEXO Nº 13**), en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- q Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron, para que entreguen los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas.
- q Los participantes concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público.
- q Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación; los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio para un mismo ítem.
- q El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, se abrirá el Sobre Nº 01 conteniendo la propuesta técnica, y se verificará el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo requerido en las Bases, caso contrario, el Comité Especial devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, procediendo el Notario Público a autenticar una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder, hasta el momento en que el postor formule la apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- q El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial para su evaluación. Asimismo, conservará cerrado el sobre Nº 02 conteniendo las propuestas económicas, debidamente selladas y firmadas por él y los miembros del Comité Especial, hasta la fecha señalada para su apertura.
- q Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables **en los documentos presentados** que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial está facultado dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos días para que el postor los subsane (Artículo 125° de EL REGLAMENTO), en cuyo caso la propuesta

a subsanarse continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.

- q Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

3.4.2 Resultados de la Evaluación Técnica y apertura de los Sobres Económicos:

- q En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.
- q Acto seguido, el Notario Público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.
- q Las propuestas económicas serán evaluadas en la fecha prevista en las Bases, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas económicas.
- q Finalmente el acta será suscrita por todos los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

CAPITULO IV

EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

4.1 **CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS.**

La evaluación técnica y económica de las propuestas se realizará de acuerdo a lo estipulado en los artículos 65º, 69º y 72º de EL REGLAMENTO.

<u>EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
Propuesta Técnica	100 puntos
Propuesta Económica	100 puntos

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será la suma de ambas evaluaciones.

El puntaje total de las propuestas (Art. 72º del Reglamento) será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTPi} = c1\text{PTi} + c2\text{PEi}$$

Donde:

PTPi	=	Costo Total del Postor i
PTi	=	Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
PEi	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación. para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

$$c1 = 0.70$$

$$c2 = 0.30$$

Evaluación de la Propuesta Técnica

Los factores de evaluación de la propuesta técnica se detallan en el **ANEXO N° 06**. Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica el puntaje mínimo de **60 puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa y del proceso.

4.2 **EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la Propuesta Económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje máximo de la Propuesta Económica

Conforme al artículo 32° de LA LEY, el proceso de selección será declarado DESIERTO cuando no quede válida ninguna oferta para los ítems del presente proceso, y, parcialmente desierto cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente.

4.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje de costo total de las mismas según lo señalado en las presentes Bases. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mejor puntaje de total.

En el acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los demás postores, a través de un cuadro comparativo.

El otorgamiento de la buena pro será realizado en acto público, para lo cual se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE (Art. 138° del REGLAMENTO).

Cualquier postor podrá solicitar por escrito copia del acta de otorgamiento de buena pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136° del REGLAMENTO, una vez otorgada la buena pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los postores al expediente de contratación, a más tardar, dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

El acceso a la información contenida en el expediente de contratación se regulará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, incluidas las excepciones y limitaciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública allí establecidas.

Caso de Empate:

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133° de EL REGLAMENTO)

- A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la Contratación sea divisible y aquéllos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- A través de sorteo en el mismo acto.

CAPITULO V**DISPOSICIONES FINALES****5.1. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato. Para tal efecto, se le citará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, señalando un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

Condiciones para la firma del contrato:

- q Antes de la suscripción del contrato, el postor que obtuviera la buena pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, la Constancia vigente de No Estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

Asimismo, deberá presentar las Garantías a que se refiere el Artículo 40° de la LEY, debiendo entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza o Póliza de Caucción), por el importe equivalente al 10% del monto adjudicado y con vigencia hasta la emisión de la conformidad de recepción, la misma que deberá contener las características y condiciones establecidas en el artículo 213° de EL REGLAMENTO.

- q Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 20%, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por el monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

5.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

En caso de que el postor ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo previsto, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En este supuesto, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar, procediéndose conforme al plazo fijado en el Artículo 203°, numeral 1 de EL REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación las disposiciones contenidas en LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5.3 DE LAS CONTROVERSIAS

Durante el desarrollo del proceso de selección, las controversias serán resueltas de conformidad con lo señalado en los artículos 149° al 174° del REGLAMENTO.

Las diferencias surgidas dentro de la ejecución contractual se regularán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 272° al 292° del REGLAMENTO.

5.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de retrasos injustificados se procederá de acuerdo a lo señalado en los artículos 222° y siguientes del REGLAMENTO.

5.5 RESOLUCION DEL CONTRATO

La Resolución del Contrato se realizará de acuerdo al artículo 45° de LA LEY y los Artículos del 224° al 227° del REGLAMENTO.

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM N° 1 MOTOCICLETAS

Modelo:	Todo terreno
Color:	Variado
Año de fabricación:	No menor del 2006
Características Mecánicas	
Combustible:	Gasolina
Capacidad de motor:	>123 cc y <130 cc
Potencia mínima:	09 HP
Caja de transmisión:	05 velocidades
Frenos:	Delantero: De Disco
	Posterior: De Disco o Tambor
Suspensión:	Delantera: Telescópica hidráulica
	Posterior: Doble amortiguador o mono amortiguador.
Aros y llantas	Diámetro Aro Delantero: no menor de 21"
	Diámetro Aro Posterior: no menor de 18"
	Los tipos de neumático en ambos casos deben ser todoterreno.
Tanque combustible:	Capacidad no menor de 07 litros
Motor:	De cuatro tiempos
Encendido:	Electrónico
Sistema de arranque	Eléctrico y/o de patada (Especificar el que ofrecen)
Refrigeración	Por aire
Sistema Eléctrico	12 Voltios
Distancia mínima al suelo	No menor de 230 mm.
Equipamiento	
Espejos exteriores laterales con seguro	
Casco de seguridad	
Servicios	
Garantía:	12 meses o 8000 Km
Trámite de tarjeta y placas	
Centros autorizados de servicios a nivel nacional	

ITEM N° 02: MINIBUS

Modelo:	Camioneta Rural –Micro bus
Color:	Variado
Año de fabricación:	No menor al 2006
Condición	Nueva 0 km.
Dimensiones:	
Largo	<= 5.50 m
Ancho	<= 1.90 m
Alto	<= 2.40 m.
Características Mecánicas:	
Combustible:	Petróleo Diesel
Capacidad de motor: (cilindrada)	>= 2400 cc
Potencia mínima:	78 HP
Caja de transmisión:	5 hacia delante más retroceso
Tipo de alimentación	Normalmente aspirado con compensador de altura o turbo alimentado (especificar lo que se ofrece)
Dirección:	Hidráulica o servo asistida
Frenos delanteros:	Discos ventilados
Frenos posteriores	Discos o tambores
Asistencia	Bomba de vacío
Suspensión:	Suspensión delantera: Independiente o trapecio con barras de torsión o barra estabilizadora.
	Suspensión posterior: Muelles semielípticos o barras de torsión con amortiguadores
Aros:	No menor de 15"
Tipo de neumáticos	Radiales
Llanta de repuesto	Igual a las demás
Equipamiento Interior	
Asientos:	>= 12 y <= 16 incluido el conductor. Asientos delanteros reclinables.
Cinturones:	En todos los asientos
Radio:	AM/FM y CD con no menos de 02 parlantes
Puerta posterior lateral	Corrediza
Sistema de Ventilación	Aire acondicionado normal
Guantera	
Espejo retrovisores:	Un interior (día y noche) Dos exteriores (Izq. Y Der.) Abatibles.
Lunas:	Polarizadas
Parabrisas:	Laminado
Capacidad de Tanque de Combustible –	no menos de 65 litros
Equipamiento Exterior	
Espejos exteriores laterales con seguro	
Seguros de faros y aros	
Llanta de repuesto con aro del mismo tipo	
Herramientas mínimas	
	Llaves de ruedas en cruz.
	Gata
	Desarmador Estrella
	Alicate
	Faro portátil con alimentación desde encendedor

	Medidor de presión de llantas
Servicios	
Garantía:	36 meses
Tramite de tarjeta y placas	Incluido
El postor debe acreditar de manera documentada, ser representante autorizado de la marca ofrecida, con la finalidad de garantizar la continuidad y stock de repuestos originales de los bienes ofrecidos.	

CANTIDAD DE VEHICULOS A ADQUIRIR POR ITEMS:

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	Motocicletas	90
2	Minibuses	42

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Lima,

Señores
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° -2006-GG-PJ

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentamos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

1. Nombre, Razón Social o denominación del Postor.
2. Nombre completo, domicilio y número del Documento de Identidad del Representante Legal o Apoderado común del Postor que cuente con los poderes y facultades de representación suficientes, debidamente inscritos ante Registros Públicos.
3. Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona natural o jurídica postora.
4. Domicilio Legal y número de teléfono de la empresa postora.
5. Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento
6. Número de Ficha, Tomo o Partida Electrónica de Registro Mercantil donde se encuentran registrada la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, de ser el caso.

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N°083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

Atentamente,

.....
Nombre, firma y sello del Representante Legal
DNI

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

ARTICULO 76° DEL REGLAMENTO

Lima,

Señores
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° -2006-GG-PJ

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a), identificado con documento de identidad, Representante Legal de la empresaRUC N°., con domicilio legal en

DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; conforme al Artículo 9° de la Ley.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

.....
Nombre, firma y sello del Representante Legal
DNI

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima,

Señores
 Comité Especial
 PODER JUDICIAL
 Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° -2006-GG-PJ

Postores:

.....

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "Consortio" al Proceso de Selección de la Licitación Pública de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a)....., como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el contrato correspondiente.

Las obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados, así como el porcentaje de participación de cada uno, se detalla a continuación:

.....

Adicionalmente, señalamos la información a que se refiere la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE, y es como sigue:

CONSORCIADO (1)
 Nombre del Representante Legal
 DNI / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

CONSORCIADO (2)
 Nombre de Representante Legal
 DNI. / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

CONSORCIADO (3)
 Nombre del Representante Legal
 DNI. / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

CONSORCIADO (4)
 Nombre del Representante Legal
 DNI. / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

ANEXO N°05

**DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO
DE NO SOBORNO**

Lima,

Señores
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° _____ -2006-GG-PJ

El suscrito, representante legal de la empresa, con R.U.C., identificado con DNI N° , **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente, o a través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- d) No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

.....
Nombre, firma y sello del Representante Legal
DNI

.....
Miembros del Comité Especial

ANEXO N° 06

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se calificarán los siguientes aspectos:

1) REFERIDO AL POSTOR	30 PUNTOS
2) REFERIDO AL OBJETO DEL PROCESO	<u>70 PUNTOS</u>
TOTAL:	100 PUNTOS

1) REFERIDOS AL POSTOR: 30 PUNTOS**Experiencia en el Mercado (30 Puntos)**

Se calificará considerando el monto facturado por el postor, por venta de bienes similares al objeto del presente proceso de selección, efectuados en el país, en Nuevos Soles (de acuerdo al ítem al que postulen).

El monto facturado será evaluado tomando como base el Valor Referencial del ítem al que se presenten y se calificará de la siguiente manera:

<u>FACTURACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
§ De 250% del Valor Referencial a más	30 Puntos
§ De 200% y menor al 250% del Valor Referencial	20 Puntos
§ De 150% y menor al 200% del Valor Referencial	10 Puntos
§ Menor al 150% del Valor Referencial	00 Puntos

Dichos montos se acreditarán con copia simple de las facturas canceladas y deberán corresponder al periodo comprendido desde enero del 2004 hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo presentar una hoja resumen indicando en detalle el volumen total de ventas (**Según Anexo N° 09**).

2) REFERIDOS AL OBJETO DEL PROCESO: 70 PUNTOS**2.1 . Mejoras al Plazo de entrega (20 puntos)**

Se bonificará al postor que ofrezca entregar los bienes ofertados en el menor plazo (Anexo N° 07), de acuerdo a los siguientes rangos:

§ De 01 a 15 días.....	20 Puntos
§ De 16 a 30 días.....	10 puntos
§ De 31 a 44 días.....	05 puntos

2.2 Servicio de Post Venta (15 puntos)

Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite concesionarios y/o talleres autorizados en la mayor cantidad de capitales de Departamento (deberá indicar dirección, teléfono y nombre del representante), conforme al Anexo N° 10. Al resto de los postores se les asignará un porcentaje directamente proporcional.

2.3 Mejoras a las especificaciones técnicas mínimas (35 puntos)**2.3.1 ITEM 1: MOTOCICLETAS**

- a) **Maletín porta documentos (05 puntos)**
Se bonificará con el máximo puntaje al postor que ofrezca un Maletín porta documentos por cada unidad.
- b) **Kit de Herramientas Básicas (15 puntos)**
Se bonificará con el máximo puntaje al postor que entregue un kit de herramientas básicas, por cada unidad, conteniendo alicates, desarmador de estrella y plano, llave 10 heptagonal y llave 12 heptagonal.
- c) **Mejoras en el Período de Garantía Técnica o Comercial (15 puntos)**
Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca un período de garantía técnica mayor a los 12 meses. A los demás postores se les calificará de manera proporcional.

2.3.2 ITEM 2: MINIBUSES

- a) **Aire acondicionado en el interior del Bus (04 puntos)**
Se asignará el máximo puntaje al postor que ofrezca un sistema dual de aire acondicionado (uno en la parte delantera y otro en la posterior).
- b) **Cilindrada Motor (06 puntos)**
- | | |
|------------------------|-----------|
| De 2,401 cc a 2,600 cc | 02 puntos |
| De 2,601 cc a 2,800 cc | 04 puntos |
| De 2,801 cc a más | 06 puntos |
- c) **Mejoras en el Período de Garantía Técnica o comercial (15 puntos)**
Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca un período de garantía técnica mayor a los 36 meses. A los demás postores se les calificará de manera proporcional.
- d) **Potencia (04 puntos)**
- | | |
|------------------|-----------|
| De 79 HP a 90 HP | 02 puntos |
| De 91 HP a más | 04 puntos |
- e) **Accesorios (06 puntos) (Acumulativo)**
- | | |
|----------------------------------|------------|
| Espejos exteriores eléctricos | 02 puntos. |
| Cierre centralizado de puertas | 02 puntos. |
| Alza lunas delanteras eléctricas | 02 puntos |

ANEXO 07

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Señores:
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

Postor: _____

ME COMPROMETO A ENTREGAR EL BIEN ADJUDICADO EN EL PLAZO MAXIMO DE *(colocar número de días en letras y número)* DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 08

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERIO DE GARANTIA DEL BIEN

Señores:
Comité Especial

Postor: _____

ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS LA GARANTIA RESPECTIVA POR EL PERIODO DE *(colocar número de meses en letras y número)* MESES.

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO N° 09

RESUMEN DE LOS MONTOS FACTURADOS

Lima,
Señores
Comité Especial
Presente.-

Ref.: Licitación Pública N°

El postor, debidamente representado por, identificado con DNI, declara que en el período comprendido desde el hasta el, hemos vendido la cantidad de vehículos, dentro del territorio nacional, de acuerdo al desagregado siguiente:

FACTURA Nro.	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA FACTURA	TIPO DE VEHÍCULOS VENDIDOS	CANTIDAD DE VEHICULOS VENDIDOS	MONTO EN NUEVOS SOLES

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado Común
Razón Social de la Persona Jurídica

Nota.- El cuadro es referencial, utilizar los renglones que necesite.

ANEXO Nº 10

SERVICIO DE POST VENTA

Señores
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

Ref.: Licitación Pública Nº

El suscrito en representación del postor, declara bajo juramento que cuenta con los siguientes concesionarios y/o talleres autorizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DEPARTAMENTOS DEL PAIS	DIRECCION DEL CONCECIONARIO Y/O TALLER AUTORIZADO

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO N° 11

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Lima,

Señores
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

Referencia : Licitación Pública N° -2006-GG-PJ

De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria de la referencia efectuada por vuestra institución y a toda la información contenida en los documentos de la Licitación Pública N° -2006-GG-PJ, el suscrito, representante del postor _____, ofrece brindar en venta los vehículos de acuerdo con las Bases integradas y mi propuesta.

ITEM N°

-

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA Y PROCEDECENCIA DE FABRICACION	PRECIO UNIT. S/.	PRECIO TOTAL S/.

Los costos incluyen el IGV y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del suministro.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota.- La propuesta económica se presentará por ítem.

ANEXO 12

PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de
....., que celebran de una parte el Poder Judicial, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20159981216, con domicilio legal en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 - Lima, a quién en adelante se denominará **PODER JUDICIAL**, debidamente representado por el señor doctor WALTER VASQUEZ BEJARANO, identificado con D.N.I. N°, en su calidad de Presidente del Poder Judicial; y de la otra parte, -----, con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N° -----, señalando domicilio legal en -----, debidamente representado por, identificado con D.N.I. N°....., en su calidad de, según Poder inscrito en del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- q Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- q Ley N°28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.
- q Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- q D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias
- q D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sus modificatorias y normas complementarias.
- q Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA: REFERENCIAS

Cuando en el presente Contrato se mencione la palabra “**LEY**”, se entenderá que se está refiriendo al Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, la mención al “**REGLAMENTO**” se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobador por D.S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

Con fecha, se llevó a cabo la Licitación Pública N° 2006-GG-PJ, con el objeto de para **EI PODER JUDICIAL**, con Recursos Ordinarios, adjudicándose la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a su propuesta técnica y económica, las mismas que no podrá alterar, modificar ni sustituir.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado al **PODER JUDICIAL**, a proveer, de conformidad con los términos contenidos en el presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases y su propuesta Técnica y Económica, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

Las características de los bienes objeto del presente contrato se detallan a continuación:

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO

El precio de los bienes objeto del presente contrato, asciende a la suma de, incluido impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el mismo.

CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 20 días. Para tal efecto, la conformidad de recepción de bienes deberá emitirse en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. El contratista deberá entregar la documentación sustentatoria para tramitar el pago, tales como guías de remisión, facturas, etc., en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 233°, 237° y 238° de EL REGLAMENTO

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el plazo de,
La entrega se realizará en la ciudad de Lima, en el lugar que indique el Poder Judicial.
La recepción y conformidad de los vehículos se sujetará a lo dispuesto por el artículo 233° del REGLAMENTO.

Se debe incluir en la entrega de cada vehículo, un juego de manuales completos originales del fabricante y editados en idioma español o inglés (con la traducción oficial respectiva).

El juego de manuales comprende:

El Manual de Operación, con instrucciones de manejo.

Manual de Servicio Técnico, con información detallada:

- Programa de Mantenimiento preventivo que deberá contener las actividades a realizarse, por un período no menor al período de garantía, indicando la frecuencia y duración de las mismas.
- Otros que considere el postor

La Conformidad de Recepción y Prueba Operativa de los vehículos estarán referidas a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre los vehículos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en las presentes bases.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los vehículos entregados.
- Constatación de la prueba operativa de los vehículos
- Constatación de entrega de los juegos de manuales
- Constatación de la entrega del programa de mantenimiento preventivo por cada unidad vehicular.
- Constatación de la entrega del Certificado de Garantía de cada unidad vehicular.
- Constatación de la entrega de tramite de tarjeta de propiedad y placas de cada unidad vehicular.

La entrega se considerará realizada una vez que las unidades sean recepcionadas previa conformidad de la Sub Gerencia de Logística, el encargado de Transportes, el encargado de Almacén y el representante de Control Patrimonial del Poder Judicial. El Contratista podrá entregar los vehículos antes de la fecha límite de entrega suscrita en su Propuesta, la que no deberá ser mayor a los días calendario indicado en la misma

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA se obliga a:

Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre la adquisición de bienes emita o disponga el **PODER JUDICIAL** a través de la Gerencia General, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.

EI PODER JUDICIAL se obliga a:

- Efectuar el pago de la adquisición, dentro del plazo precisado en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA entrega al **PODER JUDICIAL**, emitida por el, por un monto de, la misma que vencerá el, como garantía de fiel cumplimiento del presente Contrato.

De darse el caso, **EL CONTRATISTA** presentará al **PODER JUDICIAL** la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad a lo estipulado en el artículo 216° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 222° y siguientes del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA no podrá transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato será resuelto por el **PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° de la LEY, en concordancia con los artículos 225° y 226° de su REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato culmina una vez recibidos los bienes, objeto del presente contrato, a total conformidad del Poder Judicial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 233° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado, así como su Constancia de Inscripción Electrónica en el RNP, expedidas por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO LEGAL

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, la LEY y su REGLAMENTO, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y, supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, a 2006.

.....
PODER JUDICIAL

.....
EL CONTRATISTA

ANEXO N°13

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION

1. Convocatoria	El 29.09.06
2. Registro de Participantes	Del 02.10.06 al 26.10.06
3. Formulación de Consultas	Del 02.10.06 al 06.10.06
4. Absolución y Aclaración de Consultas	El 11.10.06
5. Formulación de Observaciones	Del 12.10.06 al 16.10.06
6. Absolución de Observaciones	El 18.10.06
7. Integración de Bases	El 24.10.06
8. Presentación de Propuestas, y Apertura de Propuestas Técnicas	El 31.10.06 a las 15:00 horas, en el Jr. Carabaya 718 piso 12, Lima
9. Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de Buena Pro	03.11.06 a las 15:00 horas en el Jr. Carabaya 718 piso 12, Lima